

Decreto Alcaldicio N° **769** . /

CASTRO, 11 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE, el Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Noviembre de 2021, suscrito entre este Municipio y Osvaldo Enérico Guineo Obando, , como prestador de Servicio de Recepción de delegación en Gira Técnica, Charla Técnica de Preparación de la lana y elaboración de piezas de artesanía en telar, para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), el día 07 de diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/JUB/AMH/ars

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- PDTI